

RESEÑAS

SERGIO QUEZADA, *Señores y señoríos mayas. La formación de la sociedad colonial en Yucatán, 1350-1600*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2024, 276 pp. ISBN 978-607-544-239-6

La profusa literatura que se ha producido acerca de los mayas rebasa las 70 000 obras, de las cuales gran parte está dedicada a la arqueología y a la época prehispánica. De este caudal de publicaciones, sigue una enorme cantidad de estudios antropológicos y etnográficos. Sin embargo, debido a la limitación de fuentes documentales, solamente un pequeño porcentaje de textos abordan la historia de los mayas durante el dominio colonial y después de la independencia de México y de los países centroamericanos.¹ Frente a una bibliografía tan abrumadora, investigar y escribir algo más sobre el mundo maya implica no sólo un gran desafío, sino además un dilema para todo estudioso de esta civilización.

Tampoco es tarea fácil cuestionar las ideas de uno propio, como lo ha hecho Sergio Quezada en su más reciente publicación, en la que

¹ Carlos BROCKMANN, “Sistemas jurídicos mayas del Posclásico”, en Sergio Eduardo CARRERA QUEZADA (coord.), *Cinco siglos de memoria y trascendencia indígena en la historia de México*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, 2024, p. 51, nota 1.

expone un planteamiento diametralmente opuesto a su tesis original.² Resultado de las profundas reflexiones que su autor ha tenido a lo largo de tres décadas, esta obra es la traducción al español de *Maya Lords and Lordship: The Formation of Colonial Society in Yucatan, 1530-1699*, publicado por la Universidad de Oklahoma en 2014. Se trata de un texto que ha sido reformulado para ofrecer lo que, a mi juicio, podría ser una teoría antropológica de la sociedad maya yucateca. Dicho replanteamiento no es nada trivial, pues debemos considerar que los estudios con que habíamos basado nuestro conocimiento de la organización política de los mayas estaban sustentados en la territorialidad de las provincias prehispánicas propuesta por Ralph Roys. Con un giro de 180°, la nueva investigación de Sergio Quezada ya no se fundamenta en la territorialidad, sino en los vínculos personales, el reconocimiento y el vasallaje entre los señores naturales o *bataboob* y los indios del común, es decir, en los principios básicos de la organización sociopolítica de los señoríos mesoamericanos.

Para interpretar de manera correcta la propuesta del autor, es necesario señalar que su investigación se nutre de los trabajos de especialistas dedicados a la organización política mesoamericana y andina.³ A partir de la bibliografía desarrollada por historiadores, antropólogos y etnohistoriadores, Sergio Quezada propone una novedosa interpretación de la organización política en la península de Yucatán antes de la llegada de los españoles. El autor observa que los señoríos de distintas regiones de Mesoamérica compartieron tres elementos en común: 1) fueron la unidad básica del sistema político prehispánico; 2) los señores y caciques fueron las figuras prominentes de este sistema, y 3) el

² El trabajo inicial donde Sergio QUEZADA expuso sus hipótesis sobre la organización política de los mayas fue *Pueblos y caciques yucatecos, 1550-1580*, México, El Colegio de México, 1993.

³ En este libro es posible reconocer, en primer lugar, la influencia de los estudios de Bernardo García Martínez sobre el *altepetl* o señorío prehispánico y el pueblo de indios colonial. En segundo lugar, los postulados de Rik Hoekstra referentes a las distinciones entre los principios de vinculación personal y la asociación territorial, al igual que las indagaciones de John Murra acerca de la relación entre energía humana y el control vertical de los pisos ecológicos. También se hallan presentes los aportes de Pedro Carrasco e Hildeberto Martínez relativos a los linajes nobles, las casas señoriales y la estructura política y territorial mesoamericana, así como los cuestionamientos a la existencia de la propiedad y las fronteras territoriales de los señoríos en la época prehispánica anotados por Margarita Menegus y Juan Manuel Pérez Zevallos.

ejercicio del poder de los señores se sustentó en vínculos personales. Sin embargo, reconoce que hubo diferencias sustanciales entre el *altepetl* del Altiplano Central y el *batabil* o señorío maya de la península de Yucatán. Mientras que el primero era una entidad política y territorial que podía estar integrado por casas señoriales, cuya sede de su gobierno estaba vinculada a la cabecera de residencia de los *tlabtoque*; el *batabil* no estaba sustentado en el principio de asociación territorial ni tampoco estaba compuesto por casas señoriales, toda vez que en cada *batabil* gobernaba un solo soberano: el *batab*. En otras palabras, la jurisdicción de un *batabil* no estaba fija ni delimitada sobre un territorio definido, pues el gobierno de un *batab* podía extenderse a partir de los vínculos personales y el reconocimiento de sus vasallos asentados en montes y tierras que compartían con vasallos de otro *batab*.

El título del libro, *Señores y señoríos mayas*, nos convoca a trasladar nuestra mirada hacia los vínculos personales como objeto de análisis. Bajo esta novedosa perspectiva, Sergio Quezada cuestiona los planteamientos de la historiografía tradicional acerca de la organización política de la sociedad maya yucateca, la cual había centrado su interés en el gobierno de los *halach uinic* dentro de provincias delimitadas y de los *bataboob* en señoríos con territorios definidos. De tal forma, el autor propone analizar al señorío maya (*batabil*) a partir del principio de asociación personal y en las formas de expresión de poder que ejercieron los *bataboob* sobre sus vasallos.

Esta investigación se sustenta en dos premisas, de las cuales se desprende una verdadera teoría antropológica.⁴ La primera radica en cómo se tejían los lazos de reconocimiento y dependencia entre los señores y sus vasallos que daban cohesión al *batabil*. Mientras que en la mayoría de las sociedades estamentales la hegemonía de la nobleza y la soberanía de los gobernantes se cimienta sobre mecanismos de dominación ejercidos hacia el resto de los grupos sociales, en la sociedad maya yucateca del periodo prehispánico sucedía algo

⁴ Por teoría antropológica me refiero a la preocupación por entender y explicar la formación de distintas estructuras de poder entre los diversos grupos humanos, tanto del pasado como del presente. Véanse, por ejemplo, Pierre CLASTRES, *La société contre l'état: recherches d'anthropologie politique*, París, Minuit, 1974; Marvin HARRIS, *Jefes, cabecillas, abusones*, México, Alianza Editorial, 1993. Agradezco a René García Castro la recomendación de esta última obra.

radicalmente diferente. La principal propuesta de Sergio Quezada apunta a que los vínculos políticos de naturaleza personal eran tejidos “de abajo hacia arriba”, es decir, que los vasallos elegían vincularse con un señor o con otro según les convenía, ya fuese por protección, parentesco, guerra o simple reconocimiento. El autor nos explica que el vocablo *cuchteel* “expresa la idea de la existencia de una relación de dependencia entre personas”, es decir, de “subordinación de una persona o conjunto de personas respecto de otra de superioridad jerárquica”. De hecho, la palabra adecuada para referirse a los vasallos sería *cuchteelob*.

Pero el *cuchteel* no guarda ninguna relación directa con el territorio (parcialidades sujetas o barrios), como lo habían interpretado los españoles y, a partir de ellos, la mayoría de los mayistas. En este sentido, el vasallo podía desplazarse libremente por los montes de la selva y adherirse a otro *batab* para prestarle servicios y mano de obra, asunto que nos lleva a la segunda premisa. Estos vínculos de “subordinación voluntaria y de abajo hacia arriba” se relacionan estrechamente con la ausencia de derechos de propiedad —tanto privada como colectiva—, el aprovechamiento de la energía humana, la movilidad y dispersión de los vasallos en la selva de la península yucateca. Según los estudios de Tsubasa Okoshi y Alejandra García Quintanilla, en la sociedad maya no existía la noción de la propiedad privada de la tierra antes de la llegada de los españoles.⁵ Bajo esta lógica, Sergio Quezada explica que la preminencia de un *batab* respecto a otro no radicaba en la propiedad de las tierras, sino en que el *batab* tenía que construir su prestigio con base en la mayor cantidad de vasallos que lo reconocían como su soberano y jefe supremo.

⁵ Según los preceptos religiosos de los mayas, la tierra era considerada sagrada y, por lo tanto, no podía ser categorizada como mercancía ni asignarle un valor monetario. Además, tampoco existe evidencia documental de que los *halach uinicob* y los *batabob* tuvieran dominio directo ni gozaran del dominio eminente de las tierras, aguas, montes u otros recursos naturales. Tsubasa OKOSHI HARADA, “Tenencia de la tierra y territorialidad: conceptualización de los mayas yucatecos en vísperas de la invasión española”, en Lorenzo OCHOA (ed.), *Conquista, transculturación y mestizaje: raíz y origen de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 83-94; Alejandra GARCÍA QUINTANILLA, “El dilema de Ah Kimsah K’ax, ‘el que mata al monte’: significados del monte entre los mayas milperos de Yucatán”, en *Mesoamérica*, 21: 39 (jun. 2000), pp. 256-285.

Más que estar obligados al pago de tributos (que los daban de manera ocasional y no de forma periódica), los vasallos le correspondían al *batab* con su fuerza de trabajo en el cultivo de sus milpas y servicios personales. En palabras del autor, “el *batab* lo único que usufructuaba era la energía humana de su población sujeta”. Los primeros testamentos coloniales de los caciques mayas corroboran que sus bienes patrimoniales eran muy escasos, incluso semejantes a los patrimonios de los indios de común. Sin embargo, la gran diferencia radicaba en la pertenencia a los linajes nobles y la posición jerárquica de los caciques, lo que les daba el derecho de gobernar sobre sus sujetos, incluso hasta bien entrado el periodo colonial.

Por más que resulte complicado entenderlo, las redes de subordinación y dependencia que tejieron los *bataboob* y sus *cuchteelob*, la ausencia de propiedad y la explotación de la energía humana son las claves que nos ayudan a comprender por qué el *batabil* fue una unidad política básica sin demarcaciones ni fronteras. La respuesta a esta interrogante se encuentra, por una parte, en el principio de asociación personal y, por otra, en la singularidad del espacio geográfico de la península de Yucatán, su ecosistema y el sistema agrícola itinerante de los mayas.

Frente a la inexistencia de tierras fértiles y de corrientes superficiales de agua, para los mayas daba lo mismo hacer su milpa en cualquier lugar, por lo tanto, el *batab* no tenía necesidad de repartir parcelas a sus vasallos. La extensión y abundancia de espesos montes era un factor para que no hubiera monopolio o acaparamiento de las tierras, ni competencias por los mismos espacios. Además de hacer sus milpas, en estos montes los mayas también cazaban y recolectaban cera, miel, sal, leña y cultivaban el preciado algodón, productos que los jefes familiares tributaban a su señor y utilizaban en las ceremonias religiosas. Cada grupo familiar tenía derecho para usufructuar estos recursos y al parecer nadie mostró interés por mensurar o delimitar tierras, pues todas eran iguales y de ellas se obtenía lo mismo. Es por eso que los asentamientos de los grupos familiares estaban dispersos y coexistían con los vasallos sujetos de otros señores. Bajo esta lógica de aprovechamiento agroecológico, la mensura de parcelas y la delimitación de fronteras entre los *batabiloob* era algo incompatible y al mismo tiempo impracticable.

En la sociedad maya yucateca, el *batab* o cacique tuvo que esforzarse permanentemente para conservar el reconocimiento de sus sujetos o *cuchteelob* y así mantener la cohesión de su *batabil*. Éste es el tema del primer capítulo del libro, en el que Sergio Quezada explica, de manera detallada, los vínculos personales y la organización política maya, desde la hegemonía de Chichen Itzá hasta la conquista de los españoles en la península de Yucatán. Una nueva geografía política se estableció cuando hacia el año 968 los itzáes dominaron Chichen Itzá, y para el año 1007 los xiu se impusieron en Uxmal y los cocom en Mayapán. A comienzos del siglo XIII el *halach uinic* de los itzáes consiguió someter a los señores de Uxmal y Mayapán, logrando una gran influencia que llegó hasta Chiapas y Guatemala. Sin embargo, a mediados de dicha centuria Chichen Itzá declinó como el centro político más importante del norte de la península y su caída dio paso a la formación de una alianza conformada por los grandes señores de estos linajes, quienes tomaban decisiones de manera mancomunada. Esta alianza se denominó *multepal* y tuvo como asiento principal la capital de Mayapán, que para entonces era gobernada por el linaje de los cocom. El *multepal* de Mayapán se vino abajo durante el primer tercio del siglo XV, cuando su *halach uinic* comenzó a manifestar su codicia, motivo por el que fue ultimado por los xiu y la alianza se fracturó.

Después del derrumbe de Mayapán y la crisis política que provocó, a los *halach uinicoob* les resultó complicado mantener la cohesión de sus linajes, pues muchos de sus integrantes cuestionaron su autoridad. Tuvieron que establecerse en nuevas capitales y desde allí reconstruir sus lazos políticos con los *bataboob* para que éstos los reconocieran como sus soberanos. Sin embargo, las respuestas de los *bataboob* fueron diversas, pues unos decidieron unirse al *halach uinic* de su linaje, pero otros decidieron mantenerse independientes, y algunos más se adscribieron a grandes señores de linajes distintos.

La conquista española en Yucatán es bien conocida, por lo que no me detendré en sus detalles. Lo que interesa rescatar del segundo capítulo titulado “Del señorío jurisdiccional al primitivo pueblo colonial”, son los mecanismos empleados por los invasores europeos para desatar los vínculos que unían al *batab* con el *halach uinic*. La imposición de instituciones políticas, económicas y religiosas fue lo que mermó la soberanía de los grandes señores, en tanto que los *bataboob* nombrados

como caciques continuaron gozando de representatividad política durante un tiempo. De este modo, el *batab* fue una pieza clave en el repartimiento de encomiendas, la cobranza del tributo y la formación de las primeras doctrinas franciscanas.

El hecho de que un *batab* y sus sujetos estuvieran repartidos entre dos o más encomenderos españoles, no implicó que las relaciones personales se fragmentaran ni que el *batabil* se disolviera. En realidad, a los españoles les convino que estas relaciones de subordinación entre los mayas siguieran vigentes porque garantizaban la organización de los servicios personales y la cobranza tributaria, que durante los primeros años de la colonia fueron entregados sin regulación ni tasación. Fue hasta 1552 cuando llegó desde la Audiencia de Guatemala el oidor Tomás López Medel, con el propósito de visitar la provincia de Yucatán y regularizar la tributación que cobraban los encomenderos, entre otros tantos abusos que cometían los españoles.

Como atinadamente lo señaló Bernardo García Martínez, las nociones de jurisdicción territorial y de la propiedad llegaron con los españoles.⁶ La fundación de la ciudad de Mérida y las villas de Campeche, Valladolid y Bacalar establecieron la organización territorial de la península en cuatro territorios más o menos regulares. Al mismo tiempo, la empresa evangelizadora a cargo de la orden franciscana estableció cabeceras de doctrina en las principales capitales prehispánicas, donde construyeron sus casas conventuales. En torno a estos núcleos, emprendieron un programa de concentración de la población indígena y los convirtieron en centros de administración religiosa, política y económica. Con estas primitivas congregaciones inició la configuración de los primeros pueblos de indios en la península de Yucatán, proceso que implicó reunir a los sujetos dispersos en torno al asiento de su cacique.

Hacia 1560 los franciscanos habían logrado formar cerca de 200 pueblos. En este esquema, dentro del *batabil* no se había perdido de todo el principio de asociación personal, pero sí se modificó el patrón

⁶ Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ, "Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial", en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 53 (dic. 1992), pp. 47-60. Como Sergio Quezada lo reconoce, este artículo fue esencial para replantear sus ideas y elaborar el libro que aquí reseñamos.

de asentamiento disperso y entreverado de los señoríos mayas. Una vez que los franciscanos y los oficiales españoles lograron reunir a la mayor cantidad de caciques con sus sujetos en las mismas localidades, el siguiente paso fue instaurar el modelo municipal en cada uno de los pueblos. En el tercer capítulo titulado “Gobernadores y cabildos indígenas” explica precisamente cómo desde la visita de Tomás López Medel en 1522 hasta la administración de Diego Quijada como alcalde mayor en 1652 se llevó a cabo el proceso de municipalización entre la sociedad maya yucateca. En los 200 pueblos congregados, los señores fueron nombrados caciques y gobernadores indígenas. Además, se instituyeron otros oficios de república, como el de alcalde, regidor, mayordomo y alguaciles. Los caciques sólo podían ejercer su autoridad dentro de los límites de sus pueblos. Con ello, se instauraron las jurisdicciones y el principio de asociación territorial, de tal forma que los *cuchteelooob* quedaron adscritos al gobierno de las repúblicas bajo la categoría de “indios del común”. Finalmente, el *batabil* había sido constituido en “pueblo”.

En el último capítulo Sergio Quezada aborda la decadencia de los *bataboob* y la frágil condición de los lazos personales en el contexto de la consolidación de las repúblicas indígenas en Yucatán. La regulación de la renta tributaria llevada a cabo por los visitadores Tomás López Medel y Diego García de Palacio limitaron los tributos, pero, sobre todo, los servicios personales que anteriormente recibían los *bataboob* de sus vasallos y sujetos. Inmersos en la persecución de las idolatrías y en la devastadora crisis epidémica, los caciques luchaban para sobrevivir y mantener la sujeción de sus indios. Poco a poco, los caciques y principales comenzaron a perder prestigio y paulatinamente fueron desplazados de la gubernatura de sus pueblos. Diego de Quijada destituyó caciques e impuso gobernadores indígenas a su antojo, a quienes también se les llamó *batab*, pero que no provenían de linajes gobernantes. A finales del siglo xvi, el proceso de “macehualización” en las repúblicas mayas implicó que los cargos de gobierno en los pueblos fueran ocupados por estos advenedizos. En resumen, en los albores del siglo xvii la organización sociopolítica y territorial de la sociedad maya yucateca había sufrido una profunda transformación.

Señores y señoríos mayas es una publicación novedosa y original que propone un enfoque analítico distinto sobre la sociedad maya

yucateca, ofrece una teoría antropológica basada en la construcción de vínculos personales de subordinación voluntaria “de abajo hacia arriba” y aporta una nueva mirada para el estudio de otros grupos humanos. Esta obra cumbre de Sergio Quezada se coloca –junto con el libro de Nancy Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial*– como una lectura obligada para los estudiosos del Área Maya y marcará un hito en la historiografía mexicana reciente.

Sergio Eduardo Carrera Quezada

El Colegio de México

AURORA GÓMEZ-GALVARRIATO FREER, *El pan nuestro. Una historia de la tortilla de maíz*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2024, 610 pp. ISBN 978-607-564-576-6

¿Cómo hacer visible lo cotidiano? ¿Cómo historiar aquellos alimentos y tecnologías que por su ubicuidad y por estar imbuidos de una pesada carga de género han recibido poca atención de las historiadoras y los historiadores? El libro de Aurora Gómez-Galvarriato es una muestra magistral de cómo acercarse a dichos elementos, poniendo atención a una de las tecnologías alimentarias más antiguas del mundo: la tortilla. Como lo muestra la autora, el maíz, ese grano tan identificado con la historia de México, con su cultura alimentaria y su identidad nacional, requirió ser transformado mediante una tecnología milenaria, la nixtamalización, en la masa con la que se elaboran las tortillas, alimento que ha acompañado a innumerables preparaciones a lo largo de casi tres milenios de historia. La nixtamalización –que refiere al calentamiento del maíz en una solución alcalina– permitió el uso alimentario del maíz a meses de la cosecha, así como aumentar su valor nutricional. Asimismo, el metate, herramienta de molienda confeccionado con roca volcánica, representó otra innovación importante en la Mesoamérica del Preclásico. Empero, la omnipresencia de la tortilla, y que su fatigosa preparación haya recaído en las mujeres, colocó sobre ella un pesado velo que a lo largo de la historia ha puesto el foco de las miradas sobre el cultivo del maíz y no sobre el alimento que cada día